

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 62756

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo nº 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veintiuno (21) abril de dos mil veintiuno (2021) la Sala Casación Laboral de la Corte Suprema, con ponencia del Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán, dentro de la acción de tutela instaurada por Rodrigo Morales Diaz y otro contra Sala Laboral Tribunal Superior de Cartagena radicado único NO. 110010205000202100485-00, dispuso: "...PRIMERO: NEGAR la acción de tutela formulada por RODRIGO MORALES DÍAZ y DEIRY CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ contra la SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CARTAGENA, conforme a lo dicho en precedencia. SEGUNDO: **COMUNICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO:** En caso de no ser impugnada la presente decisión, **ENVÍESE** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión...". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a TODAS LAS PERSONAS INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2021/ de la Corte Suprema de Justicia el 4 mayo de 2021 a las 8:00 a.m. Vence: El 4 mayo de 2021 a las 5:00 p.m.

de Colombia **ma de Justicia**

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria